Asunción, 11 de agosto de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 941/2014.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR UNICA VEZ DEL PAC ID N° 274.586 – "ADQUISICION DE PIZARRAS ACRILICAS MOVILES Y SILLAS CON PUPITRE", A LA EMPRESA NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, CON RUC. N° 1009022-3.-

VISTO: **El expediente N° 3205/2014, Memorándum (ADM) N° 247/2014,** de la Dirección Administrativa, conforme Dictamen de Comité de Evaluación N° 14/2014, de fecha 21/07/2014, por el cual se sugiere se dicte Resolución para la Adjudicación de la Contratación Directa por Única Vez, del PAC **ID. N° 274.586,** "Adquisición de Pizarras Acrílicas Móviles y Sillas con Pupitre", **a la empresa NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, hasta la suma total de Gs. 8.700.000 (Guaraníes: Ocho millones setecientos mil) IVA Incluido,** donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"**, Tipo 1, FF 10 Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).-

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Recibido hoy 11-08-14

Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 ' La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).

La Ley N° 5.142/2014, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

El Decreto N° 1.100/2014, Que reglamenta La Ley N° 5.142/2014.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la contratación directa por Única Vez, del PAC **ID. N° 274.586,** "Adquisición de Pizarras Acrílicas Móviles y Sillas con Pupitre", **a la empresa NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, hasta la suma total de Gs. 8.700.000 (Guaraníes: Ocho millones setecientos mil) IVA Incluido.-**

Art. 2° **DISPONER QUE LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"**, Tipo 1, FF 10 Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Julián Chapparro Ferreira
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana